

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2661/2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4732/2022 que hace referencia a la ausencia de un cartel nomenclador que indique “Ciudad de Galvez” en el Acceso Norte a la ciudad intersección por Ruta Provincial 10 y Ruta Provincial 6; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Ordenanza fue presentada en el año 2022, por una solicitud de vecinos de la zona.-

Que la solicitud aquí planteada persigue como objetivo la colocación de un cartel para que, tanto los ciudadanos galvenses como aquellas personas que no residen en la ciudad reconozcan donde se encuentran.-

Que en el lugar donde anteriormente se encontraba este cartel solo queda un poste vacío, sin indicación alguna.-

Que dicha solicitud se encuentra comprendida en la Ley 24.449 Artículo 22 Decreto Reglamentario 779/95 Sistema de Señalización Vial Uniforme.-

Que se considera a la señalética como una herramienta de gran importancia ya que se presenta como un objeto identificador y facilita el acceso a quien circule por la ruta,, en virtud que transmite la información a conductores que transitan por la misma.-

Que además sería importante implementar un plan de forestación desde el ingreso hasta calle Antonio Balaris para embellecer dicho espacio, ya que es deber del Estado Municipal propender al mejoramiento de la calidad ambiental y visual de la comunidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

1° ART.)- SOLICITAR AL DEM que aplique la Ordenanza N° 4732/2022 que hace referencia a la ausencia de un cartel nomenclador que indique “Ciudad de Galvez” en el Acceso Norte a la ciudad intersección por Ruta Provincial 10 y Ruta Provincial 6.-----

2° ART.)- REMITIR copia al Área Correspondiente y a la Dirección Provincial de Vialidad.-----

ART. 3° DE FORMA.-

SALA DE SESIONES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL JEREMIAS FANTINO- BLOQUE PRO- “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES FANTINO, PESTARINI, VÁZQUEZ, LUNA.-